REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PARQUES NACIONALES NATURALES

AUTO N.º 781
FECHA: 23 de noviembre de 2021

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-DTCA-004-2021"

LA DIRECTORA TERRITORIAL CARIBE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de sus funciones de Directora Territorial, de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultada y en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Resolución No. 003 de 2013 y N° 467 de 27 de Octubre de 2017, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 031 de 2011, Resolución Nº 003 del 2 de Enero del 2013 por la cual se modificó el artículo 1 de la Resolución Nº 031 del 2011, Manual de Contratación de Parques Nacionales Naturales de Colombia adoptado por la Resolución Nº 259 del 29 de julio de 2014 y demás disposiciones legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que mediante Auto N° 711 de 26 de octubre de 2021, se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-DTCA-004-2021**, con el objeto de**: " Construcción y mantenimiento de estructuras para apoyar la implementación de cuatro emprendimientos como Artesanas Wale'kerü Tokoko, Ranchería Etnoturistica Loma Fresca, Ayanamajeshi Toumailu y Medicina Tradicional Palaima, en el marco del indicador 5, vinculado al Programa Desarrollo Local Sostenible de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos en la vigencia 2021 con un presupuesto de) MC/TE, amparado por el respectivo CDP N° 62021 de 2021, fuente NACION R-15."** Realizando su publicación el mismo día de su proyección y acorde al cronograma del proceso en el portal web de contratación del SECOP II.

Que el presupuesto estimado para el proceso es de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($86.196. 270.oo) MC/TE,** amparado por el respectivo CDP N° 62021 de 2021, fuente NACION, para la vigencia fiscal 2021.

Que en cumplimiento del cronograma estipulado en el respectivo pliego de condiciones el día 10 de noviembre de 2021, a las 5:30 p.m. se efectuó el cierre del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SAMC-DTCA-004-2021**,** tal y como consta en el Acta de Cierre del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, dentro del cual se presentaron a la hora señalada las siguientes propuestas:

No	EMPRESA	NIT/C.C.
1	**Geoingeniería Ltda**	**900.019.772-6**

Que las propuestas recibidas fueron enviadas al Comité Evaluador, conformado según lo dispuesto por la Resolución N°0308 del 31 de Julio De 2017, *"Por el cual se conforma el Comité evaluador para los procesos contractuales, se designan sus funciones y se dictan otras disposiciones",* de la siguiente manera:

LETICIA MILENA PINTO VASQUEZ	Abogada Contratista DTCA – responsable del Presente Proceso de Selección.
JAIME LUIS LIZARAZO PINEDO	Contador contratista DTCA
BORISH JOSE CUADRO PEÑA	Jefe PNN Macuira
MARIETH JOHANA CASALLAS USECHE	Coordinadora grupo interno de trabajo.
JULIAN ANDRES MONSALVO GUERRERO	Contratista Profesional de presupuesto de la Dirección Territorial Caribe

Que conforme a lo anterior, se realizaron las siguientes conclusiones:

AUTO N.º 781
FECHA: 23 de noviembre de 2021

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-DTCA-004-2021"

REQUISITES HABILITANTES	***GEOINGENIERIA LTDA***
JURIDICO	*cumple*
TECNICO	*cumple*
FINANCIERO	*Cumple*

El comité evaluador concluye lo siguiente:

Que durante los términos del proceso y dentro de los plazos establecidos, el proponente requerido **Geoingeniería Ltda**, realizo la presentación de los documentos requeridos para participar en la subasta inversa electrónica que tendría lugar dentro del proceso y se habilito jurídica, financiera y técnicamente para su participación, en tal sentido se emitió informe de habilitación, pero al ser el único oferente que presento oferta nos e llevo a cabo la subasta inversa electrónica y en hora y fecha establecida dentro del cronograma se hizo apertura del sobre económico y al verificar por el evaluar por el comité respectivo se estableció que su oferta económica cumple por debajo del presupuesto oficial que se tiene para la presente contratación, luego se expidió informe de evaluación final, en la cual determinó que los documentos allegados cumplen con las con condiciones establecidos en el Pliego de condiciones, y que **Geoingeniería Ltda**, cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, arrojando el siguiente resumen:

REQUISITES HABILITANTES	**Geoingeniería Ltda**
JURIDICO	Cumple
TECNICO	Cumple
FINANCIERO	Cumple

Que como refiere los pliegos de condiciones definitivos si la evaluación de la propuests que resulten habilitadas se realizará por el Comité Evaluador nombrado para tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de calificación.

Por lo que como en atención al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2, que trata del Ofrecimiento más favorable, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Además, en la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio, y teniendo en cuenta que el oferente **GEOINGENIERIA LTDA**, cumple con las condiciones del proceso y su oferta se encuentra dentro del Presupuesto Oficial, es decir la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (77.391.854,82)** el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SAMC-DTCA-004-2021, al oferente **GEOINGENIERIA LTDA** por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (77.391.854,82)** incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se

deriven de la ejecución del contrato.

Que, así las cosas, se tiene que el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía N° SAMC-DTCA-004-2021, se adelantó conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007- y sus Decretos Reglamentarios, especialmente lo establecido en Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SAMC-DTCA-004-2021, al oferente **GEOINGENIERIA LTDA** con **NIT 900.019.772-6** , representado legalmente por el señor, **FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA,** cuyo objeto consiste en **"Construcción y mantenimiento de estructuras para apoyar la implementación de cuatro emprendimientos como Artesanas Wale'kerü Tokoko, Ranchería Etnoturistica Loma Fresca, Ayanamajeshi Toumailu y Medicina Tradicional Palaima, en el marco del indicador 5, vinculado al Programa Desarrollo Local Sostenible de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos en la vigencia 2021 con un presupuesto de) MC/TE, amparado por el respectivo CDP N° 62021 de 2021, fuente NACION R-15 ",** de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones y los documentos y estudios previos correspondientes; de acuerdo al contenido de la oferta presentada por el proponente y según la recomendación del Comité Asesor Evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente contrato se adjudica por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (77.391.854,82),** incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato**,** con cargo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP N° 62021 de 2021 fuente **NACION**, para la vigencia fiscal 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación del presente auto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: El presente auto rige a partir de la fecha se su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colocmbiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ

Firmado digitalmente por LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
Fecha: 2021.11.24 17:13:20 -05'00'

LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
Directora Territorial Caribe

Proyectó: Leticia Pinto. Prof jurídico y Adm Contratista DLS UE DTCA
Revisó: Lixardo Ballesteros C Asesor Financiero Contratista DTCA
Revisó: Marieth Casallas Useche Coordinadora Adm y Financiera DTCA